



LICEO GUATEMALA
BANDA ESCOLAR

REGLAMENTO DE BANDA ESCOLAR

Aprobado el 11 de Febrero de 2021

>> **RENUEVA LA ESPERANZA**

ÍNDICE

1. Visión y misión de la Banda
2. Conformación de la Banda
3. Funciones de los cargos
4. Requisitos Generales de ingreso a la Banda
5. Requisitos para continuidad en la Banda
6. Requisitos específicos para optar a un pelotón o escuadra
7. Requisitos específicos para optar a cargos
8. Para participar en los ensayos de la Banda
9. Para participar en presentaciones oficiales de la Banda
10. Derechos de los miembros de la Banda
11. Deberes de los miembros de la Banda
12. Proceso de admisión a la Banda, a los pelotones o escuadras
13. Proceso de elección de cargos en la Banda.
14. Proceso disciplinario
15. Uso y cuidado de instrumentos
16. Uso y especificaciones del Uniforme de Gala
17. Uso y especificaciones de Batutas
18. Uso y cuidado de insignias y estandartes
19. Cuota de sostenibilidad de la Banda y rendición de resultados
20. Organización de los Padres de los miembros de la Banda
21. Reconocimientos otorgados a los miembros de la Banda
22. Casos no previstos

REGLAMENTO DE LA BANDA ESCOLAR DEL LICEO GUATEMALA

Aprobado el 11 de febrero de 2021

El presente reglamento actualiza las directrices establecidas en el Proyecto Educativo 2017-2022. Estará *ad experimentum* y podrá ser modificado al finalizar el curso escolar 2021 y 2022.

1. Visión y misión de la Banda

1.1. Visión

Enriquecer y transformar a nuestros estudiantes, mediante el ejemplo y la práctica constante, mediante la instrucción, la creación y práctica colectiva de la Banda Escolar.

1.2. Misión

Ser modelo de proyecto de referencia educativa, siendo una actividad de excelencia que forma con responsabilidad, creatividad y liderazgo a jóvenes comprometidos con su país.

2. Conformación de la Banda

2.1. La Banda Escolar está conformada de la siguiente manera:

- Organismos Colegiales (Rectoría, Dirección y Coordinaciones de Secundaria/Liceo por las tardes)
- El Instructor(es) General(es) (máxima autoridad de la banda)
- Un Comandante General (máxima autoridad estudiantil)
- Un Sub-Comandante General
- Comandantes de Pelotón o Escuadras
- Sub-Comandantes de Pelotón o Escuadras
- Primer Instrumento
- Segundo Instrumento
- Integrantes.

2.2. Los pelotones son los siguientes:

- Trompetas o Cornetas
- Pífanos
- Tripletas
- Bombines
- Redoblantes
- Cajas
- Bombos
- Xilófonos o Liras.

2.3. Las escuadras están conformadas por:

- Gastadores
- Banderines
- Escoltas
- Abanderados de 5to. Bachillerato

3. Funciones de los cargos

3.1. Comandante General de la banda

- a. Es la autoridad estudiantil máxima de la Banda.
- b. Colabora con el Instructor(es) en la conducción de la Banda, la disciplina y con el control de la asistencia, según los pelotones o escuadras.
- c. Al tomar posesión del cargo apoya al Instructor(es) en el control del material y equipo - recibido así como del que sea adquirido posteriormente - y en la entrega a los integrantes.
- d. Representa a la Banda ante las Autoridades del Colegio y la Comisión de Apoyo.
- e. Inculca amor a los símbolos patrios, a los del Colegio y a la Banda.
- f. Enseña a los integrantes las destrezas propias de la marcha y ejecución de instrumentos.
- g. Vela por la disciplina general.
- h. Fomenta en los integrantes de la Banda el respeto mutuo.
- i. Analiza juntamente al Instructor(es) el proceso disciplinario a seguir cuando no se cumpla el presente reglamento.

3.2. Sub-Comandante General de la Banda

- a. Colabora con el Comandante General en las funciones que le competen
- b. Sustituye al Comandante General en su ausencia.
- c. Realiza otras acciones que le sean encomendadas por el Instructor(es).

3.3. Comandante de Pelotón o Escuadra:

- a. Mantiene el control y disciplina del pelotón.
- b. Toma asistencia en cada una de las actividades, ensayos.
- c. Entrega la lista correspondiente al Instructor(es), haciendo uso del fólder de asistencia designado.
- d. Realiza otras que le sean encomendadas por sus superiores.

3.4. Sub-comandante de Pelotón o Escuadras:

- a. Colabora con el Comandante de Pelotón en las funciones que le competen
- b. Sustituye al Comandante de Pelotón en caso de ausencia.
- c. Realiza otras acciones que le sean encomendadas por sus superiores.

3.5. Primer Instrumento:

- a. Colabora con el Instructor(es) comprobando la destreza de los integrantes para decidir su participación en actividades.
- b. Enseña las marchas y el uso correcto de los instrumentos a los alumnos de nuevo ingreso a la Banda.
- c. Comprueba que los instrumentos de su pelotón estén en buen estado.
- d. Realiza otras acciones que le sean encomendadas.

4. Requisitos Generales de ingreso a la Banda

- 4.1. Los requisitos para ingresar a la Banda son los siguientes:
 - a. Gozar de condición física adecuada. De ser necesario, presentar certificado médico.
 - b. Estudiar el nivel secundario en el Liceo Guatemala.
 - c. Conocer y aceptar el presente reglamento.
 - d. Aprobar todas las asignaturas del grado inmediato anterior en octubre, previo a su ingreso a la Banda.
 - e. No estar repitiendo grado
 - f. No poseer conocimiento estudiantil de probatoria
 - g. Cumplir las normas del Reglamento del Libro de la Familia Marista.

5. Requisitos para continuidad en la Banda

- 5.1. Para asegurar la continuidad de la Banda se requiere:
 - a. Participar en el 80 % de las presentaciones oficiales de la banda, tanto internas como externas.
 - b. Cumplir con los requisitos generales.
- 5.2. La continuidad en la banda se evaluará al final de cada unidad académica.
- 5.3. No podrá continuar quien repruebe materias en la unidad académica. El Coordinador de Ciclo informará al Instructor(es) del resultado de notas quien(es) a su vez informará(n) a los miembros de la Banda.

6. Requisitos específicos para optar a un pelotón o escuadra

- 6.1. Para integrarse a un pelotón o escuadra se requiere:
 - a. Conocer el instrumento y poseer un mínimo de destreza en el mismo, conforme al plan establecido por el Comandante de Pelotón.
 - b. Conocer las marchas y poseer un mínimo de destrezas, conforme al plan establecido por el Comandante del Pelotón.

7. Requisitos específicos para optar a cargos

- 7.1. Para poder optar a un cargo, se deberá cumplir con los aspectos siguientes:
- Asistir a actividades y ensayos con un mínimo de 80%.
 - Estar libre de sanción escrita en el año en que se postula, según el Reglamento Interno del Colegio.
 - Poseer liderazgo, tolerancia, conducta adecuada e identificación con los valores Maristas.
 - Poseer todas las asignaturas aprobadas en el ciclo escolar de la postulación, siendo responsabilidad suya mantener su promedio académico.
 - Mostrar un desempeño adecuado en la ejecución del instrumento del pelotón al cual pertenece.
 - Dos años de pertenencia a la Banda si se quiere optar por el cargo de Comandante de Pelotón o Escuadras, Sub-Comandantes de Pelotón o Escuadras, Primer Instrumento o Segundo Instrumento
 - Cuatro años de pertenencia a la Banda si se opta por el cargo de Comandante y Sub Comandante General. En caso de no cumplirse con este requisito, el Instructor(es) evaluará(n) el caso y hará(n) una propuesta al Consejo Educativo, que tomará la decisión.
 - Mostrar la habilidad de ejecutar por lo menos dos instrumentos rítmicos o musicales, ante el Instructor(es) de la Banda, en caso de postularse a Comandante General de la Banda.
 - Los cargos se dan a conocer el 15 de septiembre de cada año al finalizar los actos protocolarios y son inapelables.

8. Para participar en los ensayos de la Banda

- 8.1. Para participar de los ensayos de la Banda se necesita:
- Estar libre de sanción escrita (Matricula condicionada en Actitudes o Rendimiento) en el año en que se participa, según el Reglamento Interno del Colegio.
 - Poseer liderazgo, tolerancia, conducta adecuada e identificación con los valores Maristas.
 - Poseer todas las asignaturas aprobadas en el ciclo escolar de la participación, siendo responsabilidad suya mantener su promedio académico.
 - Mostrar un desempeño adecuado en la ejecución del instrumento del pelotón al cual pertenece

9. Para participar en presentaciones oficiales de la Banda

- 9.1. Participará en las presentaciones de la Banda:
- Quien haya asistido activamente al 75 % de los ensayos realizados en cada unidad académica.
 - Quien se reporte en las instalaciones del Colegio una hora antes del momento de la partida.

- c. Quien utilice exclusivamente el transporte autorizado por el Colegio, para salir como para regresar al Colegio
- d. Quien utilice adecuadamente el uniforme de gala de la Banda.
- e. Quien salga y regrese en el grupo establecido a las instalaciones del Colegio.
- f. Quien no tenga sanción escrita Actitudinal o de Rendimiento en la presente unidad.

10. Derechos de los miembros de la Banda

10.1. Cada miembro tiene el derecho a:

- a. Representar al Colegio como miembro de la Banda escolar
- b. Ser tratado con respeto evitando todo aquello que dañe la integridad en cualquiera de sus formas
- c. Portar el uniforme de gala en las actividades oficiales
- d. Aprender y ejecutar un instrumento
- e. Participar en las diferentes presentaciones y actividades de la banda
- f. Optar a cargos
- g. Optar a pelotones o escuadras según sus capacidades
- h. Elegir en votación secreta a sus Comandantes

11. Deberes de los miembros de la Banda

11.1. Cada miembro se compromete a:

- a. Respetar el reglamento de la Banda
- b. Respetar su uniforme, insignias y banderas
- c. Ser ejemplo de conducta y civismo
- d. Mantener su rendimiento académico y conductual en el Colegio
- e. Cumplir con los procesos disciplinarios establecidos

12. Proceso de admisión a la Banda, a los pelotones o escuadras

12.1 El proceso de admisión es el siguiente:

- a. El Instructor(es), Comandante General y Subcomandante General presentan a Rectoría y Dirección el Plan Anual de la Banda, especificando fechas y responsables de las actividades. Aprobado el Plan, inicia el proceso de admisión.
- b. El Comandante General y Subcomandante General preparan material impreso o videográfico para dar a conocer la Banda y su proceso de inscripción y solicitan tiempo a los Coordinadores Académicos para hacer su presentación al Alumnado en el tiempo dispuesto por ellos.
- c. Se presenta la información general a estudiantes y padres y se establecen fechas y requisitos para la inscripción.
- d. Se lleva a cabo la inscripción y selección de candidaturas.
- e. Se elabora la lista de aquellas personas aceptadas y se divulga por los medios oficiales de la Banda y el Colegio.
- f. A quienes han sido elegidos, se les entrega el Reglamento de la Banda y firman junto a sus padres la Carta de Compromiso del Instrumento y la Carta de compromiso Académico y Actitudinal.

13. Proceso de elección de cargos en la Banda.

13.1. El proceso de elección de cargos es el siguiente:

- a. Quien muestre interés en optar, no deberá de haber reprobado ninguna materia, ni haber obtenido ningún Conocimiento Estudiantil escrito en el año que se postula.
- b. La persona interesada deberá entregar una carta al Instructor(es) de la banda, indicando cargo al que se postula, motivación, grado que cursa, clave, sección y fotografía actual.
- c. El Instructor(es), el Comandante General y Sub Comandante General que concluyen su período verificarán los requisitos establecidos y harán las pruebas que consideren necesarias a los candidatos.
- d. Del consenso entre el Comandante General, el Sub Comandante General y el Instructor(es) saldrán ternas para cada cargo que serán propuestas al Consejo Educativo para su aprobación. Si hubiera algún caso en el que se justifica algún cambio será notificado al Instructor(es) de la banda para sustentar el tema y hacer los cambios pertinentes.
- e. Las ternas aprobadas son inapelables y no se harán públicas hasta el día de la votación.
- f. Las ternas aprobadas son presentadas a los miembros de la Banda quienes emiten su voto.
- g. Para la Elección de cargos se requiere, además de los requisitos mínimos de miembro de la banda, un equilibrio entre la mayoría de los votos y las cualidades para optar al puesto.

14. Proceso disciplinario

14.1. Cada miembro de la Banda se compromete a mantener un rendimiento académico y conductual aceptable que es su primera obligación. En caso de no poder lograrlo se procederá de la siguiente manera:

- a. Quien se haga acreedor a un conocimiento estudiantil de probatoria será apartado de la banda hasta que se le sea levantado dicho conocimiento estudiantil. El Coordinador de ciclo informará de los conocimientos al Instructor de la Banda.
- b. Si un cargo de la banda se hace acreedor a un conocimiento estudiantil de reporte escrito será retirado del cargo, pero puede seguir perteneciendo a la banda. El Coordinador de ciclo informará de los conocimientos estudiantiles de reporte escrito al Instructor de la Banda.
- c. Quien haya sido retirado de su cargo dentro de la banda por faltas académicas o conductuales no podrá recuperar el cargo durante el año escolar aunque regrese a la banda. Al año siguiente será evaluada su situación por los Coordinadores de Ciclo y notificada al Instructor(es) de la Banda.

14.2. Se consideran **FALTAS** las siguientes acciones:

- a. Provocar disturbios o desorden en ensayos como en presentaciones.
- b. Faltar al respeto a quien ostenta un cargo o al Instructor(es).

- c. Comportarse de forma inadecuada a criterio del Instructor(es).
 - d. Desobedecer gravemente a las autoridades de la Banda o del Colegio.
 - e. Hacer mal uso del uniforme de la Banda o de sus instrumentos.
 - f. Ausentarse de los ensayos o compromisos sin justificación adecuada.
 - g. Crear intolerancia o discordia entre los cargos o integrantes de la Banda.
 - h. Incumplir las funciones asignadas
 - i. Utilizar las redes sociales en contra de la banda, sus integrantes, cargos, Instructor(es) o directivos del Colegio.
- 14.1 La evaluación de las faltas y su respectiva consecuencia corresponde a un comité formado por el Comandante del pelotón, Subcomandante, Comandante General e Instructor(es).
- 14.2 Por faltas se podrá ser suspendido de ensayos y presentaciones de la banda por una semana hasta un mes.
- 14.3 La consecuencia asignada deberá de ser aprobada por el Coordinador de ciclo y/o el Coordinador del programa Liceo por las tardes
- 14.4 Se consideran FALTAS GRAVES las siguientes acciones:**
- a. Repetir una falta recurrentemente
 - b. Acumular dos faltas
 - c. Uso inadecuado del uniforme de la Banda sea en actos presenciales, virtuales o en redes sociales.
 - d. Uso inadecuado de batutas
 - e. Uso inadecuado de insignias, banderas y banderines de la Banda
 - f. Promoción de ciberacoso
- 14.5 El Instructor(es) pasará(n) reporte a la Coordinación de Ciclo o a Dirección, quien emitirá la sanción correspondiente. La falta grave conlleva la suspensión permanente de la Banda.

15 Uso y cuidado de instrumentos

Estas son las disposiciones con relación a los instrumentos:

- a. Cada instrumento tiene un código para su identificación y control.
- b. Los instrumentos son entregados por el Comandante General de la Banda y el Comandante de Pelotón.
- c. El inventario será firmado por cada participante. Una copia será entregada a Dirección como garantía de su guardia y custodia.
- d. Cada integrante firmará una tarjeta de responsabilidad al recibirlo, indicando la condición en que fue recibido.
- e. Cada integrante de la banda es responsable durante todo el año escolar del mantenimiento del instrumento que ejecuta, ya sea de su propiedad o del Colegio, cumpliendo a cabalidad los requerimientos y recomendaciones del Instructor(es).
- f. Cada integrante velará por que su instrumento se mantenga en buenas condiciones de funcionamiento.

- g. Finalizados los actos del 15 de septiembre, cada integrante entregará el instrumento propiedad de la banda al Comandante de Pelotón saliente y entrante, quienes verificarán su estado y, en caso de que cumpla con los requisitos, su recepción.
- h. Quien no devuelva un instrumento propiedad del Colegio cumplirá lo establecido en el reglamento escolar y repondrá su valor.
- i. El Comandante General saliente levantará el inventario de todos los instrumentos y los entregará al Comandante General entrante, en presencia del Instructor(es).
- j. Los instrumentos que son propiedad del Colegio quedarán guardados en el Cuarto de Instrumentos de la Banda Escolar. Dicho salón queda bajo la responsabilidad del Instructor(es). Cualquier integrante también puede dejar su instrumento de propiedad personal si así lo desea, notificándolo al Instructor(es) por escrito según formulario establecido.

16 Uso y especificaciones del Uniforme de Gala

16.1 Estas son las disposiciones con relación al uniforme de gala de la Banda:

- a. La Banda Escolar del Liceo Guatemala tiene su uniforme oficial: Saco azul marino, camisa blanca, corbata negra mate, charreteras doradas en el saco, cordón dorado en el saco, cincho blanco simple, cincho negro normal para pantalón, pantalón crema, calcetines altos blanco, zapatos negros lustrados, kepi con pompón, pin normal del Liceo y ropa interior blanca sin diseño.
- b. El uniforme es EXCLUSIVAMENTE para uso de las actividades de la Banda Escolar, aunque sea de propiedad del alumno.
- c. No puede ser utilizado en ningún otro evento o en redes sociales personales, tanto fuera como dentro de las instalaciones del Colegio.
- d. Para hacer modificación se contará con el consenso del Comandante General, del Sub Comandante General del Instructor(es) y la aprobación del Consejo Educativo del Colegio.
- e. El Comandante General de la Banda presenta a la Dirección los cambios sugeridos para su aprobación.
- f. Queda a discreción de los padres de familia y/o encargados buscar el lugar para la confección del uniforme, siempre que se cumplan los requisitos establecidos (diseño, tres cotizaciones, costo asequible)

16.1 Comandante General:

- a. 4 Galones dorados sobre fondo negro
- b. 5 medallas (1 medalla de Comandante General dorada con blanco y 4 medallas del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año) para poner en la bolsa del saco.
- d. Kepi con escudo de armas con cucarda azul y blanco (bandera de Guatemala)

- e. Cincho doble cruzado con chapetón dorado y en la espalda los cinchos rectos
- f. Faja roja externa
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.2 Sub Comandante General

- a. 4 Galones dorados sobre fondo rojo
- b. 5 medallas (1 medalla de Sub-Comandante General color dorada con blanco y 4 medallas del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año) para la bolsa del saco
- d. Kepí con escudo de armas con cucarda (bandera de Guatemala) blanco
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja externa
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.3 Comandante de Pelotón

- a. 3 Galones dorados sobre fondo rojo
- b. 3 medallas (1 medalla de Comandante de Pelotón color plateado con rojo y 2 medallas del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo del colegio dorado en el Kepí
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año) para la bolsa del saco
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja externa
- g. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.4 Sub Comandante de Pelotón

- a. 2 Galones dorados sobre fondo rojo
- b. 2 medallas (1 medalla de Sub-Comandante de Pelotón color plateado con azul y 1 medalla del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo del Colegio a colores en el Kepí
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año) para la bolsa del saco
- e. Cincho lateral blanco y faja roja interna
- f. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.5 Primer Instrumento

- a. 1 Galón dorado sobre fondo rojo
- b. 1 medalla de Primer instrumento color plateado con amarillo
- c. Pin del escudo del colegio a colores en el Kepí
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año) para la bolsa del saco
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja interna
- g. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.6 Segundo Instrumento

- a. Placa con su respectiva información (Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- b. Sin Galones ni medallas o pines.
- c. Pin del escudo del colegio a colores en el Kepí
- d. Cincho lateral blanco
- e. Faja roja interna
- f. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.7 Comandante de Gastadores

- a. 3 Galones de fondo rojo
- b. 3 medallas (1 medalla de Comandante de Pelotón color plateado con rojo y 2 medallas del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo de gastadores (diseño ya establecido) en el Kepí en donde solo variará el año
- d. Pin del escudo del Colegio en la corbata, sin otros pines
- e. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- f. Cincho lateral blanco
- g. Faja roja externa
- h. Guantes blancos
- i. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.8 Sub Comandante de Gastadores

- a. 2 Galones de fondo rojo
- b. 2 medallas (1 medalla de Sub-Comandante de Pelotón color plateado con azul y 1 medalla del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo de gastadores (diseño establecido) en el Kepí en donde solo variará el año
- d. Pin del escudo del Colegio en la corbata, sin otros pines
- e. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- f. Cincho lateral blanco
- g. Faja roja externa
- h. Guantes blancos
- i. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.9 Gastadores

- a. 1 Galón de fondo rojo
- b. 1 medalla del Liceo o el Instituto Marista
- c. Pin del escudo gastadores (diseño ya establecido) en el Kepí en donde solo variará el año
- d. Pin del escudo del Colegio en la corbata, sin pines ni placa
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja externa
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.10 Comandante de Banderines

- a. 3 Galones dorados sobre fondo rojo
- b. 3 medallas (1 medalla de Comandante de Pelotón color plateado con rojo y 2 medallas del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo de banderines (diseño ya establecido) en el Kepi en donde solo variará el año, sin otros pines
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja externa
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.11 Sub Comandante de Banderines

- a. 2 Galones dorados sobre fondo rojo
- b. 2 medallas (1 medalla de Sub-Comandante de Pelotón color plateado con azul y 1 medalla del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo de banderines (diseño establecido) en el Kepi en donde solo variará el año, sin otros pines.
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja interna
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.12 Banderines

- a. 1 Galón dorado sobre fondo rojo
- b. 1 medalla del Liceo o el Instituto Marista
- c. Pin del escudo de banderines (diseño establecido) en el Kepi en donde solo variará el año, sin pines ni placa.
- d. Cincho lateral blanco
- e. Faja roja interna
- f. Guantes blancos
- g. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.13 Comandante de Escolta de Banda

- a. 2 Galones dorados sobre fondo rojo
- b. 2 medallas (1 medalla de Comandante de Pelotón color plateado con rojo y 1 medalla del Liceo o el Instituto Marista)
- c. Pin del escudo de escolta (diseño establecido) en el Kepi en donde solo variará el año, sin otros pines
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- e. Cincho lateral blanco
- f. Faja roja interna
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.14 Sub Comandante de Escolta de Banda

- a. 1 Galón dorado sobre fondo rojo
- b. 1 medalla de Sub Comandante de Pelotón color plateado con azul
- c. Pin del escudo de escolta (diseño establecido) en el Kepí en donde solo variará el año, sin otros pines
- d. Placa con su respectiva información (Galones, Puesto, Nombre y Escudo del Colegio con el respectivo año)
- e. Cincho lateral blanco
- f. Sin faja
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido).

16.15 Escolta de Banda

- a. Sin Galones
- b. Sin medallas
- c. Pin del escudo de escolta (diseño establecido) en el Kepí en donde solo variará el año, sin otros pines
- d. Sin placa
- e. Cincho lateral blanco
- f. Sin faja
- g. Guantes blancos
- h. Zapatos negros de lustrar (diseño establecido)

16.16 En todos los casos:

- a. El uniforme debe ser portado de manera completa a menos que las autoridades indiquen lo contrario.
- b. El cabello debe estar limpio y debidamente recortado y/o recogido.
- c. Se prohíbe para ambos sexos el uso de maquillaje, aretes, pulseras, collares, relojes u otro elemento ajeno al traje de gala.
- d. Debido al pantalón crema utilizado es necesario utilizar ropa interior tipo boxer o licra blanca encima de la ropa interior en ambos sexos.
- e. Teléfonos o aparatos electrónicos quedarán al cuidado de la familia durante la actividad.

17 Uso y especificaciones de Batutas

17.1 Con relación al uso de las Batutas:

- a. El uso de batutas es exclusivo de los comandantes generales y comandantes de escuadras al año que pertenecen
- b. No pueden prestarse a ningún otro miembro de la banda o alumno en general

17.2 Estas son las especificaciones de las Batutas

- a. Batuta de Comandante General: Cromada con cordonaje de los colores del colegio, puño amarillo.
- b. Batuta de Sub Comandante General: De madera, cordonaje con los colores del colegio, puño amarillo.
- c. Batuta de Comandante de Gastadores: De madera, cordonaje con los colores del colegio y de Guatemala en el puño.

- d. Batuta de Comandante de Banderas: De madera, cordonaje de los colores de Guatemala y de Liceo en el puño.
- e. Batuta de Comandante de Banderines: De madera, cordonaje colores del Colegio y puño rojo.
- f. Batuta de Comandante de Escolta de banda: De madera, cordonaje colores del Colegio y puño azul.

18 Uso y cuidado de insignias y estandartes

- 18.1 Todas las insignias de la Banda Escolar (banderines de la escuadra), banderas y banderines complementarios son propiedad del Liceo Guatemala, todo alumno deberá velar por el buen uso, respeto y cuidado.

19 Cuota de sostenibilidad de la Banda y rendición de resultados

- 19.1 Cada integrante de Banda se compromete a colaborar con una cuota mensual para el mantenimiento de los instrumentos. Dicha cuota será establecida por el Instructor(es), Comandante General y Subcomandante de la Banda y aprobada por Rectoría y Dirección.
- 19.2 Al finalizar en su función. El Comandante General entregará un informe de gastos a fin de ejercer la responsabilidad y transparencia. De haber sobrante, se acreditará a la Banda del año siguiente.

20 Organización de los Padres de los miembros de la Banda

- 20.1 La Banda Escolar cuenta con un Comité de Apoyo, conformado por padres de familia o personas afines a ella.
- 20.2 El objetivo de la comisión es que los padres de familia, debidamente organizados, participen y apoyen en mejor forma a sus hijos en las actividades en las que participa la Banda y colaboren en el cumplimiento del presente reglamento, siguiendo las normas que el Instructor(es) solicite(n) tanto fuera como dentro del colegio.
- 20.3 En su funcionamiento y en la gestión de recursos económicos que necesite estarán liderados por el Instructor(es) de la Banda.

21 Reconocimientos otorgados a los miembros de la Banda

La Banda otorga una medalla de reconocimiento durante el acto protocolario de final de actividades a quienes cumplen los siguientes requisitos:

- a. Haber pertenecido a la Banda por cuatro años consecutivos
- b. No haber sido suspendidos de actividades
- c. Haberse graduado como estudiantes del Liceo Guatemala.
- d. Casos especiales deben ser aprobados por el Instructor(es) y Comandantes generales salientes.

- 22 Los casos no previstos** en el presente Reglamento de la Banda serán estudiados por el Coordinador de ciclo y la Dirección dentro del marco del reglamento general del colegio y su decisión será inapelable.